



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN DNAT-2020-636
SALTA, 5 de Noviembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.782/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Delgado (01/10/20)– a través de la cual eleva su renuncia al cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 01 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta que la misma obedece los motivos personales.

Que se puso en conocimiento de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que debido a la situación de emergencia sanitaria reinante (COVID-19) y dada la necesidad de contar con un instrumento resolutivo el suscripto resuelve: aceptar la renuncia de la Ing. Ana Delgado – al cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir de la fecha presentada.

Que cabe aclarar que el cargo que libera la Ing. Delgado era temporario, y venia siendo sostenido con economías de los cargos de la citada cátedra.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

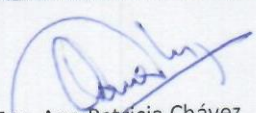
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

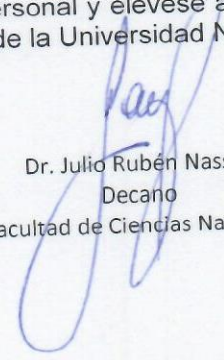
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la Ing. **ANA SILVIA DELGADO – DNI N° 34.184.337** - al cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Edafología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de octubre de 2020, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese la confección de expediente de trámite inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes de la Ing. Delgado, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
tcorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales